



Mercados y Servicios Digitales

LEY DE MERCADOS DIGITALES (DMA) Y
LEY DE SERVICIOS DIGITALES (DSA)



Avances en las negociaciones de la tramitación de la DMA y la DSA

En el Parlamento Europeo, el IMCO (Comisión parlamentaria de Mercado Interior y Consumidores) adoptó su informe el pasado día 23 de noviembre sobre la DMA y entre las enmiendas aprobadas destaca la de ofrecer una especial protección a los menores en relación con el uso de sus datos personales por parte de los gatekeepers, que se deberán abstener de realizar un uso de los mismos con fines de mercadotecnia directa, elaboración de perfiles o publicidad personalizada basada en el comportamiento.

Por su parte, el pasado 25 de noviembre, el Consejo de la UE adoptó su posición con respecto a ambas normas.

Así, y con relación a la DMA, se presentan algunos cambios con respecto a la propuesta de la Comisión y, entre otras cosas, modifica los criterios para la designación de una plataforma como gatekeeper, lo que implicará que un mayor número de proveedores queden afectados por la norma. En relación con la propuesta de la DSA, el Consejo busca incluir obligaciones para los buscadores en línea, una mayor protección para los menores y mantiene el principio de país de origen.

Aún está pendiente la adoptación de la postura del IMCO con respecto a la DSA y las votaciones en el Pleno del Parlamento con respecto a ambas normas para poder iniciar las negociaciones en la fase de trílogos, diálogos tripartitos, a lo largo del primer semestre de 2022.